

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00018-01
Demandante: Ana Victoria Ospina Reina
Demandado: Colpensiones y Porvenir SA.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJAR a cargo de la demandada Porvenir SA y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **ANA VICTORIA OSPINA REINA** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**, el pago de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA